



JFCS
AUTO *Interlocutorio- Ejecutivo Singular*
PROCESO *Ejecutivo Singular*
RADICADO *680014003001-2022-00355-00*

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 26 de mayo de 2023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la solicitud del embargo del remanente, COMUNIQUESE al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA que **SE TOMO NOTA** del embargo del REMANENTE de los bienes embargados y de los que se llegaren a desembargar a la demandada ANAIS PEÑA VILLAMIZAR en el proceso que se adelanta en este Despacho radicado # 2022-355, solicitado en su oficio No. 152 del 08 de mayo de 2023, aclarado en oficio No. 162 del 23 de mayo siguiente, Rad. # 5417440890012023-00023-00

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
Jueza

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abce6ac383919143d4b1dfddd365307dcaa0ebda0f9a8a57964a11a9b4fd7ec8**

Documento generado en 26/05/2023 03:37:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 29 DE MAYO DE 2023